

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE LAPICES PARA
REGALAR EN LA FERIA COMUNAL DE LA EDUCACION PUBLICA 2016.**

Huépil, 23 de noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3335/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N°222 en que el Liceo de Huépil solicita adquirir 200 lápices con estampado para regalar en la feria comunal de la educación pública 2016.
2. Las cotizaciones de los proveedores PATRICIO ALEJANDRO SALAZAR CABA, RUT [REDACTED] por un monto de \$378.000.-; NIVEQUETEN PUBLICIDAD, RUT [REDACTED] por un monto de \$384.000.- y DREAMCOLOR ESTUDIO CREATIVO, RUT [REDACTED] por un monto de \$440.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor PATRICIO ALEJANDRO SALAZAR CABA, RUT [REDACTED] detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para adquirir 200 lápices con estampado para regalar en la feria comunal de la educación pública 2016, al proveedor PATRICIO ALEJANDRO SALAZAR CABA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 378.000.- (trescientos setenta y ocho mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDESA (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/HOS/SMFM/mss.-